



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Se adhiere el Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano y el Diputado
Fernando Álvarez Monje (PAN)

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0489/2020 II D.P.
MAYORÍA

Urgente Resolución

**Honorable CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente, a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se solicita a las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se constituya una Comisión Especial de Aguas de Riego Agrícola, a efecto de dar seguimiento a las decisiones del gobierno federal para extraer el agua de las presas en el estado.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Primera. De conformidad con el artículo 65, fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, son deberes y prerrogativas de las y los Diputados al Congreso del Estado, entre otras, "*despachar dentro de los términos que señale la Ley Orgánica del Congreso, los asuntos que pasen a las Comisiones que desempeñen*". En el mismo sentido, el artículo 14 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua*, fracciones cuarta y quinta, dispone que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Congreso se auxiliará, entre otros órganos, de Comisiones y Comités.

Segunda. De acuerdo con el artículo 66, fracciones Tercera y Cuarta, de la misma *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua*, corresponde a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, así como proponer al Pleno, el aumento o disminución del número de comisiones, incluyendo las denominadas especiales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Tercera. Entre las características más representativas del Estado de Chihuahua, además de la gran extensión territorial, están la diversidad geográfica, climática, e hidrológica. Debido a que la tercera parte de nuestro territorio es desierto, el clima seco y las bajas precipitaciones pluviales son uno de los grandes retos que hemos debido enfrentar como chihuahuenses. En este sentido, si efectuamos una revisión sobre el asentamiento y crecimiento de las ciudades en el estado, nos daremos cuenta que la gran mayoría están ubicadas sobre los márgenes de los ríos más importantes del Estado, como son el Río Bravo, el Río Conchos, así como sus afluentes que son el Río Chuiscar, el Río Parral, además de otros afluentes como el Río Florido, San Pedro, Valle de Allende y Santa Isabel. Asimismo contamos también con los ríos Papigochi, Candameña y Verde.

Cuarta. Además del crecimiento poblacional en el Estado, el cual se registra principalmente en las ciudades de Parral, Jiménez, Delicias, Cuauhtémoc, Chihuahua y Ciudad Juárez, entre otras, el desarrollo de la agricultura y la ganadería, se han convertido en una de las principales actividades que demandan el uso creciente el agua dulce y potable, tanto para el riego agrícola, las explotaciones forestales y las Unidades de Producción Pecuaría que requieren, además de pastizales, de abrevaderos y agua suficiente, sin dejar de mencionar a las explotaciones acuícolas que están cobrando relevancia en diversas regiones de nuestra entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Quinta. Desde la firma del Tratado Internacional de Aguas con los Estados Unidos de América del Norte, se establecieron los mecanismos para regular el uso y aprovechamiento de las aguas internacionales de los ríos Bravo, Colorado y Tijuana entre México y Estados Unidos, también incluye las reglas para calcular los plazos en que se hace exigible el pago de adeudos. Para los efectos técnicos, en el cuerpo del Tratado se contempla el establecimiento de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos (CILA), que tiene el carácter de un organismo internacional y está constituida por una Sección Mexicana y por una Sección de los Estados Unidos.

Sexta. Para las y los chihuahuenses, el tema de la disponibilidad de agua dulce, así como su máximo aprovechamiento, mediante el uso racional de los recursos hídricos, el almacenamiento, la recuperación del ciclo natural mediante la reforestación masiva, el tratamiento de las aguas residuales y la sanitización y limpieza de afluentes, cuerpos de agua superficiales y subterráneas, tiene la mayor de las relevancias, toda vez que el futuro de la producción de alimentos y de nuestras próximas generaciones, dependerá, en gran medida, de la vigilancia por parte de las autoridades responsables, de la toma de conciencia de la población y de las políticas públicas adecuadas y de largo plazo, que permitan contar con el agua necesaria para nuestro desarrollo humano, económico y medio ambiental.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Séptima. Las y los chihuahuenses necesitamos contar en este Honorable Congreso del Estado, con una Comisión Especial de Aguas de Riego Agrícola, que de puntual seguimiento a los temas competentes, relacionados fundamentalmente con el riego agrícola y de uso pecuario y acuícola, pero sobre todo, que esté atenta a la problemática de la extracción del agua en diversas presas del Estado por parte del Gobierno Federal, pero que además intervenga de manera directa como el órgano del Congreso del Estado en coadyuvancia con el Gobierno del Estado, en la defensa de los intereses agrícolas e hídricos ante la Federación, frente al conflicto actual.

Octava. El Congreso del Estado debe ser un facilitador de los productores agrícolas y la población chihuahuense que siente afectados sus intereses por el desfogue de las presas, en su legítima protesta frente a la Comisión Nacional del Agua y las acciones del Gobierno Federal. No debemos participar de manera aislada, ni fuera del marco de las instituciones. Necesitamos altura de miras para tratar los temas públicos. Sí a la defensa del agua para las y los chihuahuenses, pero también sí al diálogo civilizado, que anteponga los intereses supremos de la razón y de la justicia, por encima de las ambiciones personales o ajenas, a las que legítimamente invocan los agricultores y la sociedad chihuahuense en general.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En virtud de las consideraciones expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo **de urgente resolución**.

Me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, para que de acuerdo con sus facultades legales, instruya la creación de una Comisión Especial de Aguas de Riego Agrícola, a efecto de que en el marco de las facultades del Congreso del Estado, se dé puntual seguimiento y atención a las decisiones del gobierno federal para extraer el agua de las presas que se encuentran en el territorio de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día 06 del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Jesus Velazquez Rodriguez
DIP. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ